

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25134 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por concurso libre de plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Orden de 26 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31) modificada por la de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso libre.

La Secretaría General de Asistencia Sanitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en cumplimiento de la normativa antes citada, ha resuelto:

Primero.—Anunciar que por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife de la Comunidad Autónoma de Canarias, se convocan para su provisión por concurso libre en Equipos de Atención Primaria de dicha Comunidad Autónoma, las siguientes plazas:

Las Palmas

Medicina general: 28 plazas.
Pediatria-Puericultura: 14 plazas.
Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipos: 24 plazas.
Auxiliares de Enfermería: Cuatro plazas.

Santa Cruz de Tenerife

Medicina general: 38 plazas.
Pediatria-Puericultura: 15 plazas.
Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipos: 60 plazas.
Auxiliares de Enfermería: Tres plazas.

Segundo.—La convocatoria de estas plazas se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 1987.—El Secretario general de Asistencia Sanitaria, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Imos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

UNIVERSIDADES

25135 *RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia convocatoria del concurso-oposición para acceder a nueve plazas de la plantilla laboral de la Universidad.*

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 del Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado acuerda convocar concurso-oposición para acceder a las plazas en la plantilla de personal laboral de la Universidad, acogidas al Convenio Colectivo Laboral de Universidades Estatales, que a continuación se relacionan:

Una plaza de Analista de Sistemas (Grupo I).
Una plaza de Programador (Grupo II).
Una plaza de Telefonista (Grupo VI).
Una plaza de Limpiadora (Grupo VII).
Una plaza de Ordenanza (Grupo VII).
Cuatro plazas de Mozo de Servicio (Grupo VII).

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en su solicitud, cuyo modelo se acompaña a las

bases de la convocatoria, que se dirigirán a la excelentísima señora Rectora magnífica de la UNED, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del presente concurso-oposición serán expuestas en los tablones de anuncios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 1987.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

25136 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad (integración y acceso libre).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma 70/1985, de marzo, y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 Doce plazas por el turno de integración previsto en la disposición transitoria novena de los Estatutos de esta Universidad.

1.1.2 Cuatro plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Estatutos de la Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.3 Las plazas vacantes sin cubrir de las reservadas al sistema de integración se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de integración finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.5 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de integración tendrán en todo caso preferencia sobre los aprobados provenientes del sistema general de acceso libre.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso-oposición, para los aspirantes provenientes del sistema de integración.

b) Oposición, para los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre.

1.7 Sistema de integración.

1.7.1 Fase de concurso: En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, así como su historia profesional en la Administración y los cursos de promoción superados. El factor de antigüedad se valorará hasta un 20 por 100 de la puntuación máxima total del concurso-oposición. La valoración conjunta de los factores de historial profesional y cursos de formación no podrá exceder del 40 por 100.

La valoración de la fase oposición será del 60 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.